



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Código ICFEES Jornada Mañana 03838 Jornada Tarde 03875
Resolución de aprobación 1700-017-52 del 9 de agosto 2024 autorizado
por la Secretaría de educación Municipal
NIT 890.706.849-6

CLASE	Contrato No- 10 de 2026
FECHA DEL CONTRATO	Junio 09 de 2026
CONTRATISTA	EMASA ELECTROMECHANICOS ASOCIADOS SAS NIT 901157509-1
VALOR	Diez millones cuatrocientos veintinueve mil ciento sesenta pesos (\$10.429.160) mcte monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso
OBJETO	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo tipo A de los sistemas de presión constante de agua potable y del sistema de Red Contra Incendios (RCI) de la Institución Educativa Técnica Juan Lozano y Lozano, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y demás actividades necesarias para garantizar su óptimo desempeño y operación segura. De la Institución Educativa JUAN LOZANO Y LOZANO que no Supera los 20 smlmv.
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) días calendario
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad No. CD1- 20260000011 del 01 de Junio de 2026 Rubro Mantenimiento de Mobiliario y Equipo-Gratuidad Municipal por \$11.073.542 Registro Presupuestal No. RP1- 20260000011 del 09 de Junio de 2026 Rubro Mantenimiento de Mobiliario y Equipo-Gratuidad Municipal por \$10.429.160

Entre los suscritos a saber ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 28.787.780, en calidad de Rectora, ordenadora de gasto del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la Institución Educativa TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO, con NIT 890706849-6 de conformidad con el Decreto 4794 de 2008, ley 715 del 2001, quien para los efectos del presente contrato se denominara, el CONTRATANTE y por la otra la empresa EMASA ELECTROMECHANICOS ASOCIADOS SAS NIT 901157509-1, representante legal JEMISON MONTEALEGRE ANGULO. Con domicilio en la CARRERA 11 # 33 -41 de Ibagué Quien manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, y que en adelante y que para los efectos del presente contrato se denominará quien para los efectos se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. Hemos celebrado el presente contrato de mantenimiento, previa las siguientes CONSIDERACIONES: 1) se hizo el análisis de precios, 2) La rectora de acuerdo con el análisis de precios efectuado determino elaborar los estudios previos y análisis de sector, 3) se trata de un proceso contractual que no supera los veinte (20) smlmv y dando aplicación al manual de

CALLE 67 No. 1ª-67 ETAPA 1 BARRIO JORDÁN
CORREO ELECTRÓNICO: info@iejuanlozanoylozano.com
PÁGINA WEB <https://www.iejuanlozanoylozano.com/>
Ibague - Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Código ICFEES Jornada Mañana 03838 Jornada Tarde 03875
Resolución de aprobación 1700-017-52 del 9 de agosto 2024 autorizado
por la Secretaria de educación Municipal
NIT 890.706.849-6

contratación, se solicitó acreditar los requisitos habilitantes y técnicos de acuerdo a la invitación pública. Este contrato se regula por las siguientes cláusulas **PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO:** servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo tipo A de los sistemas de presión constante de agua potable y del sistema de Red Contra Incendios (RCI) de la Institución Educativa Técnica Juan Lozano y Lozano, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y demás actividades necesarias para garantizar su óptimo desempeño y operación segura. De la Institución Educativa JUAN LOZANO Y LOZANO que no Supera los 20 smlmv. La propuesta hace parte integral el contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1	1. MANTENIMIENTO PERIODICO EQUIPO PRESION AGUA POTABLE		V/UNIT	V/TOTAL
1,1	Revisión y cambio de control en la bomba No,2 por salto en el arranque (Tablero Control), consistente en (2) rodamientos, 1 sello mecánico de 1 1/4 " pac-seal, empaque caracol, 1 adecuación de tablero control, mano de obra taller, retiro e instalación (TODO COSTO	GL	750.000	750.000
1,2	Cambio de manómetro en Glicerina (para mejor visión de la presión) (TODO COSTO)	GL	285.000	285.000
1,3	Prueba de presión de todos los puntos de hidratación en la red (verificar presión del tanque hidroacumulador, válvulas, cheques, manómetros) (TODO COSTO	GL	250.000	250.000
1,4	Verificar y ajustar conexiones eléctricas, tomar lecturas de voltaje y corriente de las líneas para detección temprana de anomalías	GL	220.000	220.000
1,5	Ajustar y limpiar la parte mecánica de la bomba retenedores ubicación en torno		750.000	750.000
1,6	Verificar y realizar limpieza del ventilador del motor para determinar que se encuentre dentro de los rangos normales		165.400	165.400
1,7	Lubricar componentes eléctricos, limpiar, verificar y ajustar los componentes eléctricos del tablero controlador y alternador del sistema	GL	78.600	78.600
1,8	Cambio de rodamientos y sello mecánico según referencia de motor y bomba, cambio de retenedores, cambio y limpieza de ejes. Revisión y ajuste de tapas en torno, aplicación de renanaña y esmaltado de motor para evitar humedad interna (bobinado)	GL	750.000	750.000
1,9	Verificar temperatura y vibraciones del motor que se encuentre dentro de los rangos normales	GL	200.000	200.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Código ICFEES Jornada Mañana 03838 Jornada Tarde 03875
Resolución de aprobación 1700-017-52 del 9 de agosto 2024 autorizado
por la Secretaría de educación Municipal
NIT 890.706.849-6

1,1	Verificar alarmas y protecciones, ausencia de fugas en la succión, descarga y/o carcasa de la bomba. Análisis de ruidos extraños y fugas en general.	GL	350.000	350.000
1,11	Verificar parámetros y sistema de control automático (variadores, PCL, Controlador, etc.)	GL	370.000	370.000
1,12	Precarga de aire en tanques hidroneumáticos correspondiente a las presiones de funcionamiento del equipo alternado aditivo	GL	120.000	120.000
1,13	Inspección con megohmetro a inducidos de cada bomba	GL	275.000	275.000
1,14	Hoja de vida correspondiente a cada uno de los equipos y bitácoras por mantenimiento e informe técnico del mismo	GL	125.000	125.000
2	2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS RCI CLARKE			
2,1	Tanque de reserva - incluye inspección del tanque y limpieza externa - 8 extracción del diesel existente en canecas pimpinas, revisar si está en buen estado o mal estado y dar disposición sana al mismo)	GL	500.000	500.000
2,2	parámetros de funcionamiento según norma NFPA y puesta a punto	GL	280.000	280.000
2,3	Cambio total de aceite para motor Ref. 15w40 SAE Marca John Deere	GL	600.000	600.000
2,4	Cambio total de líquido refrigerante el cual cumple con la normativa ASTM D62	GL	450.000	450.000
2,5	Cambio de filtro de aceite Ref. 12d4581	GL	230.000	230.000
2,6	Cambio de filtro de combustible primario Ref. John Deere 19G780	GL	185.000	185.000
2,7	Cambio de filtro de aire FG4589D	GL	225.000	225.000
2,8	Cambio del ánodo de sacrificio	GL	160.000	160.000
2,9	Cambio de filtros del sistema de refrigeración	GL	195.000	195.000
2,1	Recarga de baterías para sistema RCI (si se encuentran en buen estado)	GL	250.000	250.000
2,11	Mano de obra y pruebas de funcionamiento equipo RCI (DIESEL) y motobomba (JOCKEY)	GL	500.000	500.000
3	MANTENIMIENTO PREDICTIVO PO TIPO A,			
	Revisión de la instalación hidráulica Ajuste de las válvulas en succión y descarga del equipo Revisión de los rodamientos de la bomba principal Revisión del sello mecánico de la bomba jockey	GL	500.000	500.000



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Código ICFEES Jornada Mañana 03838 Jornada Tarde 03875
Resolución de aprobación 1700-017-52 del 9 de agosto 2024 autorizado
por la Secretaría de educación Municipal
NIT 890.706.849-6

Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo Revisión y ajuste de los prensaestopas SI ESTAN PRESENTES Revisión del sistema de enfriamiento del motor diésel Pruebas de caudal y presión Verificación de funcionamiento de válvula solenoide Revisión de manómetros prueba curva de la bomba en cuarto de maquinas Limpieza de filtros del sistema de enfriamiento Revisión de funcionamiento de flotador de monitoreo de bajo nivel de agua en el tanque Verificación de funcionamiento de válvula de alivio Verificación de funcionamiento de medidor de flujo Revisión de transmisión mecánica Revisión y ajuste de alineación bomba-motor Revisión y ajuste de mangueras y conexiones flexibles Limpieza, ajuste y verificación de las bornas y borneras Limpieza, ajuste y verificación de breakers y mini breakers Limpieza, ajuste y verificación del relé térmico Medición de voltaje y amperaje por cada línea Revisión de la conexión eléctrica de tablero de control a tablero del motor diésel Revisión y ajuste de parámetros de programación Revisión y prueba de señales de alarmas Revisión y ajuste de sensores de temperatura, sobre velocidad, termostatos, válvulas solenoide Revisión y descarga de eventos Lubricación de partes móviles Limpieza de filtros del sistema de refrigeración del motor diésel Revisión de nivel de líquidos como aceite, refrigerante, electrolitos de baterías Revisión de precalentador del motor diésel Revisión del sistema de escape de gases Revisión de sistema de alimentación y retorno de combustible- Revisión de cargadores de baterías Pruebas de alarmas del motor Pruebas de alarmas generales Evaluación de la sulfatación y deterioro de la tarjeta Ajuste de las conexiones en borneras de tarjetas de tablero de bomba principal y tarjeta del motor diésel			
--	--	--	--



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Código ICFEES Jornada Mañana 03838 Jornada Tarde 03875
Resolución de aprobación 1700-017-52 del 9 de agosto 2024 autorizado
por la Secretaría de educación Municipal
NIT 890.706.849-6

	SUB TOTAL			8.764.000
	IVA			1.665.160
	VALOR TOTAL			10.429.160

SEGUNDA - DURACIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio **TERCERA – VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de Diez millones cuatrocientos veintinueve mil ciento sesenta pesos (\$10.429.160) mcte monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso. **CUARTA FORMA DE PAGO.** La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago, previa, aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por es por el auxiliar de la institución educativa Técnica Juan Lozano y lozano, el señor HERNANDO GALEANO RODRIGUEZ, O quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal. **QUINTA – GARANTÍA:** Por tratarse de una Orden de Prestación de Servicios de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo **SEXTA-OBLIGACIONES A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las normas vigentes, incluyendo limpieza, inspección, ajuste, reparación y/o sustitución de piezas defectuosas. 2. Efectuar el mantenimiento tipo A para los equipos diésel, que deberá incluir el cambio de líquidos (aceites, refrigerantes, combustibles, entre otros), revisión de filtros y demás componentes críticos para el funcionamiento del motor. 3. Utilizar repuestos y materiales originales o certificados, garantizando la compatibilidad con los equipos instalados, 4. Contar con personal técnico calificado, certificado y con experiencia comprobada en el mantenimiento de sistemas hidráulicos, eléctricos y contra incendios, así como en el manejo seguro de equipos de alta presión y motores diésel. 5. Presentar un cronograma de mantenimiento, el cual deberá ser aprobado por la entidad contratante, y cumplirlo sin generar



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Código ICFEES Jornada Mañana 03838 Jornada Tarde 03875
Resolución de aprobación 1700-017-52 del 9 de agosto 2024 autorizado
por la Secretaria de educación Municipal
NIT 890.706.849-6

afectaciones al funcionamiento general de la institución. 6. Reportar de manera inmediata cualquier hallazgo crítico, falla o condición que pueda comprometer la operación segura de los sistemas, proponiendo soluciones técnicas adecuadas.

7. Entregar informe técnico detallado posterior a cada intervención, que incluya:

- Actividades realizadas
- Estado actual de los equipos
- Repuestos utilizados
- Recomendaciones para próximos mantenimientos

8 Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y medioambiente, garantizando condiciones seguras durante la ejecución del servicio. 9 responder por la calidad de los trabajos ejecutados, ofreciendo garantía mínima de tres (3) meses sobre las actividades correctivas realizadas y repuestos suministrados. 10 atender requerimientos de mantenimiento correctivo no programado en un plazo no mayor a 24 horas, una vez reportada la falla por parte de la entidad. 11 evitar interrupciones en la operación de los servicios esenciales, programando actividades de mantenimiento en horarios que minimicen el impacto sobre las actividades académicas y administrativas. 12. Mantener la confidencialidad sobre cualquier información técnica o administrativa a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. 13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 14. Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones se seguimiento al cumplimiento del presente contrato **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1.Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Dejar a disposición del contratista la documentación necesaria para la presentación de dichos informes. 2) Cancelar al Contratista los honorarios pactados de acuerdo a la disponibilidad de recursos en tesorería.

SÉPTIMA - CESIÓN DE LA CONTRATO. El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA- CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO** podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995.

DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. LOS PAGOS QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO, se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Código ICFEES Jornada Mañana 03838 Jornada Tarde 03875
Resolución de aprobación 1700-017-52 del 9 de agosto 2024 autorizado
por la Secretaría de educación Municipal
NIT 890.706.849-6

quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el Presupuesto de Gastos de la Institución, según **Certificado de Disponibilidad No. CD1- 20260000011** del 01 de Junio de 2026 Rubro Mantenimiento de Mobiliario y Equipo-Gratuidad Municipal por \$11.073.542 **Registro Presupuestal No. RP1- 20260000011** del 09 de Junio de 2026 Rubro Mantenimiento de Mobiliario y Equipo-Gratuidad Municipal por \$10.429.160. **DÉCIMA PRIMERA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DÉCIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** deberá mantener indemne a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DÉCIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. ESTAMPILAS:** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) Documento de identidad, c) Rut, e) Planilla y recibo de pago EPS, Pensión f) antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales g. Hoja de vida h. Registro Nacional Medidas correctivas i) 2% de Estampillas Pro ancianos y 1.5 % de estampillas Pro cultura sobre el valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de Junio de 2026

CONTRATANTE

CONTRATISTA


ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Rectora


EMASA ELECTROMECHANICOS ASOCIADOS
C.C. 93.412.283
JEMISON MONTEALEGRE ANGULO

Proyecto Astrid R P
Revisó Rectora

CALLE 67 No. 1ª-67 ETAPA 1 BARRIO JORDÁN
CORREO ELECTRÓNICO: info@iejuanlozanoylozano.com
PÁGINA WEB <https://www.iejuanlozanoylozano.com/>
Ibague - Tolima